



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria en el marco de la política de I+D+i de la Junta de Castilla y León.*

La investigación sanitaria contribuye de forma notable y significativa a la mejora de las intervenciones y procedimientos preventivos, diagnósticos, terapéuticos y rehabilitadores, y de la gestión de los recursos de los centros y servicios sanitarios de la Comunidad, resultados que en última instancia van a redundar en una mejora de la calidad de vida de la población de Castilla y León.

El marco de coordinación de las actuaciones investigadoras financiadas por la Administración regional está constituido por la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i), y la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, que es el documento de planificación de las políticas de ciencia y tecnología (I+D+i y Sociedad de la Información) de la Comunidad para los próximos seis años.

En el ámbito sanitario, el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de investigación biomédica y biotecnológica en el marco de sus propias instituciones sanitarias y de investigación. Por ello, la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, y la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León, contemplan entre sus objetivos, el fomento y la promoción de la investigación y el desarrollo y la innovación en el marco de sus propias instituciones y de otras entidades públicas o privadas.

El Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León 2011-2013, aprobado por Acuerdo 226/2011, de 9 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, establece entre sus objetivos el impulso de la investigación biomédica a través de la financiación de proyectos en áreas prioritarias para la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud, como son la investigación en biomedicina, en gestión sanitaria y en atención sociosanitaria.

Mediante la Orden SAN/234/2013, de 8 de abril, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en materia sanitaria en el marco de la política de I+D+i de la Junta de Castilla y León, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 74, de 18 de abril de 2013, que fue dictada al amparo de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 de la citada Orden, el procedimiento de concesión de las subvenciones se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada por el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León,

#### RESUELVO

##### *Primero.– Objeto de la convocatoria.*

El objeto de la presente convocatoria es la financiación total o parcial, en régimen de concurrencia competitiva, de proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria.

##### *Segundo.– Finalidad.*

La finalidad de los proyectos de investigación deberá versar sobre alguna de las siguientes materias:

- a) Investigación en biomedicina: Son aquellos proyectos que promueven la investigación de carácter básico, clínico, epidemiológico y de salud pública.
- b) Investigación en gestión sanitaria: Son aquellos proyectos que analizan los sistemas de organización establecidos o de los procedimientos de gestión implantados, diseñan y pilotan nuevos modelos.
- c) Investigación en atención sociosanitaria: Son aquellos proyectos de investigación en materia de integración de servicios sociales y sanitarios en una misma persona, familia o grupo social, o en materia de servicios dirigidos a personas en situación o riesgo de dependencia.

##### *Tercero.– Beneficiarios.*

1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, según la materia sobre la que verse el proyecto y en función de las disponibilidades presupuestarias, las siguientes entidades:

##### 1.1. Proyectos de investigación en biomedicina:

- a) Universidades, organismos autónomos y otras entidades públicas, fundaciones públicas de la Comunidad de Castilla y León, otras fundaciones públicas y entidades de derecho privado sin ánimo de lucro.
- b) Agrupaciones sin personalidad jurídica de alguna de las entidades referidas en la letra a).
- c) Fundaciones públicas de la Comunidad de Castilla y León, otras fundaciones públicas, así como fundaciones privadas responsables de la gestión de los proyectos de investigación de otras entidades de derecho público o privado o de las agrupaciones sin personalidad jurídica de las citadas entidades.

1.2. Proyectos de investigación en gestión sanitaria y atención sociosanitaria:

- a) Universidades, fundaciones públicas con exclusión de las fundaciones de la Comunidad de Castilla y León y entidades de derecho privado sin ánimo de lucro.
- b) Agrupaciones sin personalidad jurídica de alguna de las entidades referidas en la letra a).
- c) Fundaciones públicas con exclusión de las fundaciones de la Comunidad de Castilla y León, así como fundaciones privadas responsables de la gestión de los proyectos de investigación de otras entidades de derecho público o privado o de las agrupaciones sin personalidad jurídica de las citadas entidades.

2. Quedan excluidos de la presente convocatoria los centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

3. Para obtener la condición de beneficiario, los solicitantes no podrán incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. En el supuesto de que los beneficiarios sean empresas en los términos previstos en el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, deberán cumplir con lo previsto en el artículo 3 de la citada disposición.

5. Todos los proyectos a financiar deberán llevarse a cabo en centros radicados en la Comunidad de Castilla y León, y los investigadores deberán encontrarse vinculados funcional, estatutaria, contractualmente o en su condición de socios de las entidades solicitantes. No obstante, en los equipos de investigación, podrán integrarse investigadores dependientes de otros centros diferentes de la entidad solicitante, radicados dentro o fuera de Castilla y León, aunque el número de investigadores dependientes de centros de fuera de la Comunidad no podrá ser superior al cincuenta por ciento de sus integrantes.

6. Los proyectos en los que participe un equipo de investigación serán dirigidos por un investigador principal, con título de doctor, vinculado a la entidad solicitante, que actuará de responsable del proyecto subvencionado. El requisito del título de doctor no será exigible para los investigadores principales de los proyectos en materia de gestión y atención sociosanitaria y en los que el grupo investigador esté formado exclusivamente por diplomados universitarios en enfermería.

7. Ningún investigador podrá figurar simultáneamente en más de dos proyectos financiados por la Gerencia Regional de Salud. El investigador principal no podrá figurar como tal en más de un proyecto financiado por la Gerencia Regional de Salud.

**Cuarto.– Gastos subvencionables.**

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se destinarán a cubrir los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con la realización del proyecto y se realicen en el año 2015:

- a) Gastos de prestación de servicios efectuados mediante asistencias técnicas, gastos correspondientes a material fungible, gastos relativos a las actividades de difusión de los resultados de la investigación.
- b) Gastos de material inventariable y bibliográfico indispensable para la realización del proyecto. A efectos de esta convocatoria, los programas informáticos se considerarán material inventariable.
- c) Gastos correspondientes a viajes y dietas, indispensables para el desarrollo del proyecto, hasta un máximo de mil euros (1.000 €).
- d) Gastos correspondientes a la gestión de residuos tóxicos y peligrosos, hasta el 5% del presupuesto.
- e) Gastos de personal necesario para el desarrollo del proyecto.

**Quinto.– Importe de la subvención.**

La cuantía individualizada de la subvención se determinará de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada solicitud en aplicación de los criterios objetivos de valoración previstos en el apartado undécimo de esta convocatoria hasta agotar el crédito asignado y sin que pueda exceder el importe máximo solicitado.

**Sexto.– Crédito presupuestario.**

1. La cuantía total máxima de estas subvenciones es de ochocientos ochenta y dos mil euros (882.000,00 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2015 que se especifican en los apartados siguientes.

No obstante, esta distribución tiene un carácter estimativo ya que podría verse alterada en función de las disponibilidades presupuestarias y las solicitudes presentadas, en cuyo caso se publicará el nuevo crédito disponible y la distribución definitiva, con carácter previo a la resolución de concesión.

2. Para los proyectos de investigación en biomedicina el importe total máximo es de ochocientos sesenta y dos mil euros (862.000,00 €) conforme al cuadro que se adjunta:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO 2015
05.22.467B01.44028	300.000,00 €
05.22.467B01.44312	72.000,00 €
05.22.467B01.44406	90.000,00 €
05.22.467B01.44502	320.000,00 €
05.22.467B01.48081	80.000,00 €
TOTAL	862.000,00 €

3. Para los proyectos de investigación en gestión sanitaria y atención sociosanitaria el importe total máximo es de veinte mil euros (20.000,00 €) conforme al cuadro que se adjunta:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO 2015
05.22.467B01.44028	10.000,00 €
05.22.467B01.44502	5.000,00 €
05.22.467B01.48081	5.000,00 €
TOTAL	20.000,00 €

*Séptimo.– Solicitud y documentación complementaria.*

1. La solicitud se realizará en el modelo que figura en el Anexo I.A de esta resolución y será suscrita por el representante legal del centro solicitante. La solicitud incluye:

a) Autorización al órgano instructor para comprobar directamente o por medios electrónicos habilitados al efecto los siguientes datos:

El N.I.F./N.I.E. del representante legal de la entidad solicitante. En el caso de que el solicitante no lo autorizase, habrá de aportar la fotocopia compulsada de dicho documento.

b) Declaración responsable de:

1.1.– No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que le impedirían obtener la condición de beneficiario.

1.2.– Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, si la entidad solicitante o beneficiaria de la subvención es alguna de las previstas en el artículo 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones.

1.3.– No ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.

1.4.– El cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad.

1.5.– En el supuesto de las fundaciones que actúen como gestoras de otras entidades, según lo previsto en el apartado tercero, punto 1, 1.1.c) o 1.2.c) de la presente resolución:

– El vínculo jurídico entre las fundaciones responsables de los proyectos de investigación con las entidades de derecho público o privado o agrupaciones sin personalidad jurídica a las que se encuentren vinculadas los investigadores o equipos de investigación.

– La vinculación del investigador o, en el supuesto de equipos de investigación, del investigador principal, con la entidad de derecho público o privado a la que está vinculado funcional, estatutaria, contractualmente o en su condición de socio.

- 1.6.– La veracidad de los datos relativos a la titularidad de una cuenta bancaria.
  - 1.7.– La veracidad de los datos consignados en la solicitud.
  - 1.8.– Disponer de la documentación que acredita los datos consignados en la solicitud y en la declaración responsable, y el compromiso de mantener su cumplimiento durante toda la tramitación del procedimiento de subvención hasta su resolución o a notificar, en su caso, cualquier variación que pudiera producirse.
2. Junto con la solicitud el solicitante deberá aportar:
- a) Fotocopia compulsada del N.I.F. de la entidad solicitante.
  - b) Original o copia compulsada del documento acreditativo de la representación que ostenta el representante legal de la entidad solicitante o, en su caso, el boletín oficial donde se encuentra publicado el nombramiento.
  - c) En el caso de que el solicitante sea un organismo público, deberá aportar una certificación del órgano competente, de que en los procesos para la provisión de puestos de trabajo se ha realizado la correspondiente reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad.
  - d) Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad solicitante, en los casos en que, por su naturaleza jurídica, deba disponer de ellos.
  - e) El compromiso del investigador principal de desarrollar el proyecto, según el modelo que se recoge en el Anexo I.B.
  - f) Los «currículum vitae», actualizados a fecha de la solicitud y firmados, tanto del investigador principal como de los miembros del equipo investigador, según modelo normalizado que figura en el Anexo II, o según el currículum vitae normalizado (CVN) de la Fundación Española de la Ciencia y la Tecnología (<http://www.cvn.fecyt.es>) que también deberán estar firmados.
  - g) Memoria del proyecto de investigación, justificando la utilidad de la subvención solicitada, en la que se desarrollen los aspectos incluidos en el Anexo III de la presente resolución.
3. No obstante, lo previsto en el apartado anterior, cuando esos documentos obren en poder de la Consejería de Sanidad y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, siempre que los datos en ellos contenidos no hayan sufrido variación alguna, no será necesaria su aportación, en cuyo caso el solicitante deberá identificar el expediente, archivo o dirección electrónica que lo contiene.
4. Cuando la solicitud y la documentación complementaria se presenten en formato papel, además, se acompañarán de un CD o DVD donde se recogerá toda esta documentación de acuerdo con las características que se indican en el Anexo I.A.
5. La presente resolución, incluidos sus Anexos, se podrán consultar y obtener a través de internet en las siguientes direcciones: en la sede electrónica de la Administración

de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>).

*Octavo.– Lugar y plazo de presentación de solicitudes y efectos de la presentación de la solicitud.*

1. Las solicitudes así como la documentación complementaria deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Planificación e Innovación de la Gerencia Regional de Salud.

2. Las solicitudes así como la documentación complementaria podrá presentarse a través de algunos de los siguientes cauces:

a) Por medios electrónicos, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de un certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, así como aquellos otros certificados electrónicos que hayan sido previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas. Las entidades prestadoras del servicio reconocidas por la Junta de Castilla y León figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica.

Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de forma presencial. El registro telemático emitirá un recibo de confirmación de la recepción, consistente en una copia autenticada de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de registro. Esta copia estará configurada de forma que pueda ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

La presentación telemática no excluye la posibilidad por parte de la Gerencia Regional de Salud de requerir al particular la exhibición del documento o información original, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

b) De forma presencial, en el Registro General de la Gerencia Regional de Salud, sito en el Paseo de Zorrilla n.º 1, Valladolid, en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Queda excluida por su complejidad la presentación por telefax.

4. El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

5. La presentación de la solicitud conlleva la aceptación de todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria así como en la Orden SAN/234/2013, de 8 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de estas subvenciones.

*Noveno.– Instrucción del procedimiento.*

1. La instrucción del procedimiento le corresponde a la Dirección General de Planificación e Innovación de la Gerencia Regional de Salud, quien examinará la solicitud y la documentación presentadas. Si éstas no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en su caso, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La evaluación científico-técnica de cada proyecto de investigación será realizada por evaluadores acreditados de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) del Ministerio de Economía y Competitividad, conforme a los criterios objetivos establecidos en el apartado undécimo de esta resolución. Posteriormente, el órgano instructor recabará el informe de la Comisión de Valoración que contendrá como mínimo, una relación priorizada de los proyectos financiables, su evaluación conforme a los criterios objetivos y específicos de valoración, así como una relación de los proyectos que se consideran no financiables y su motivación.

3. La Comisión de Valoración estará presidida por el Director General de Planificación e Innovación o persona en quien delegue, y al menos dos técnicos designados por él entre el personal de la Consejería de Sanidad y de la Gerencia Regional de Salud, uno de los cuales actuará como secretario con voz y voto. Asimismo, esta Comisión podrá recabar el asesoramiento técnico de expertos en la actividad objeto de la subvención.

4. A la vista de todas las actuaciones y del informe vinculante de la Comisión de Valoración, el órgano instructor formulará propuesta de resolución provisional que será notificada a los interesados mediante su publicación en los tablones de anuncios de la Gerencia Regional de Salud y en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León, para que en el plazo de diez días presenten alegaciones.

5. La propuesta de resolución definitiva que deberá expresar la relación de solicitantes y cuantía de la subvención, ordenados en función de la valoración obtenida, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Igualmente, expresará la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención, debidamente motivada.

6. Asimismo, en el expediente se deberá incluir un informe del órgano instructor en el que conste que, a la vista de la documentación obrante en él, los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

*Décimo.– Resolución.*

1. A la vista de la propuesta formulada por el Director General de Planificación e Innovación, el Presidente de la Gerencia Regional de Salud dictará resolución motivada que se notificará a través de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y que incluirá, al menos, la convocatoria, la finalidad, el programa, el crédito presupuestario al



que se imputan, la relación de beneficiarios y la cuantía concedida, así como la declaración expresa de desestimación del resto de solicitudes.

2. El plazo máximo para resolver esta convocatoria y publicarla en el «Boletín Oficial de Castilla y León» será de seis meses computados desde el día siguiente a la finalización del plazo para presentar las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya publicado resolución expresa, se podrán entender desestimadas las solicitudes presentadas.

3. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud, o bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

4. La resolución será objeto de publicidad en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León por tiempo no inferior a un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

*Undécimo.– Criterios objetivos de concesión de la subvención.*

1. La evaluación científico-técnica se efectuará conforme a los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

2. La Comisión de Valoración valorará los proyectos en relación a los siguientes criterios:

- a) La evaluación científico-técnica, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) La adecuación entre el objeto de la investigación y las prioridades de la Consejería de Sanidad y de la Gerencia Regional de Salud, hasta un máximo de 15 puntos, en las siguientes áreas de actuación:

A. Proyectos de investigación en biomedicina.

- Problemas de salud prioritarios en los planes y estrategias de Castilla y León.
- Intervenciones relacionadas con los estilos de vida, el medio ambiente y los servicios sanitarios.

B. Proyectos de investigación en materia de gestión sanitaria y de atención socio sanitaria:

- Evaluación de la calidad asistencial.
- Tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la salud.
- Desarrollo, pilotaje y evaluación de nuevos sistemas de organización y/o procedimientos de gestión.

Asimismo, se valorará en cualquiera de las citadas áreas, el carácter traslacional del proyecto y la factibilidad del traslado de los resultados a la práctica clínica a corto y medio plazo, así como el estudio de la perspectiva de género.

- c) Los proyectos cuyo investigador principal no haya participado con dicha condición en proyectos de investigación que hayan recibido financiación por parte de cualquier Administración Pública u organismo internacional, hasta un máximo de 2 puntos.
- d) En el supuesto de que los solicitantes sean empresas, se aplicará exclusivamente para éstas, además de los criterios citados anteriormente, el siguiente: hallarse en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 4 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, hasta un máximo de 2 puntos, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 2.3 de ese Decreto.

3. Sólo tendrán la consideración de subvencionables aquellos proyectos de investigación que hayan alcanzado una puntuación de al menos 12 puntos en la suma de las letras a) y b) del punto 2 del presente apartado.

4. En caso de empate en la valoración, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 2.3 y el artículo 5 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre. Si persistiera el empate, tendrán preferencia en la concesión de la subvención los proyectos cuyo investigador principal sea una mujer cuando en la lista ordenada por puntuación de todos los proyectos seleccionados éste sea el sexo menos numeroso. En tercer lugar, tendrán preferencia los proyectos cuyo investigador principal sea menor de 35 años. En el supuesto de que el empate persista tendrá preferencia el de menor edad.

*Duodécimo.– Pago, plazo y forma de justificación.*

1. El pago se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

2. A los efectos de justificar la realización de todo el proyecto objeto de subvención, el beneficiario deberá presentar hasta el 30 de octubre de 2015, inclusive, la siguiente documentación, atendiendo al tipo de beneficiario:

2.1. Documentación que habrán de presentar todos los solicitantes:

- a) Memoria de seguimiento que especificará el grado de ejecución de las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos propuestos, según lo especificado en el Anexo IV.
- b) Una relación de los gastos e inversiones justificativos del importe concedido con la mención de que corresponden a esta subvención por lo que se indicará la fecha de resolución de esta convocatoria, el importe concedido y el objeto de la subvención. En la relación se identificarán cada uno de los acreedores y de los documentos, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, e irá firmada por el representante legal.
- c) Originales o copias compulsadas de facturas u otros documentos justificativos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico que acrediten los gastos realizados, en cuyos originales figurará que corresponden a esta subvención por lo que constará expresamente que ese documento sirve para justificar esta subvención y la fecha de resolución de esta convocatoria.

- d) En el caso de haber sido financiado con fondos propios u otras subvenciones o recursos, se deberá adjuntar una relación de facturas, y se indicará la procedencia, el importe y la aplicación de tales fondos al proyecto firmada por el representante legal.
- e) Justificante del pago efectivo de los gastos incluidos en la memoria económica. No obstante, si no pueden ser acreditados en ese momento, lo harán en un plazo no superior a dos meses a contar desde el cobro efectivo de la subvención. A este efecto, se admitirán justificantes de transferencias bancarias o, en su defecto, se hará constar en la factura el recibí junto con la firma y el N.I.F. del proveedor de los bienes o servicios abonados.
- f) En su caso, los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba haber solicitado el beneficiario.
- g) Declaración responsable, conforme al Anexo V de esta resolución, con el siguiente contenido:
- No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones que le impedirían obtener la condición de beneficiario.
  - Encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 27/2008, de 3 de abril.
  - No ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
  - Haber recibido o no financiación de otras entidades para el proyecto subvencionado.
  - El número de trabajadores totales, con indicación del número de trabajadores con discapacidad y porcentaje que representa sobre el total de la plantilla.
  - Disponer de la documentación que acredita los datos consignados en esta declaración responsable.

2.2. Documentación que habrá de presentar adicionalmente el solicitante cuando sea una Administración Pública.

Certificación del órgano competente, de que en los procesos para la provisión de puestos de trabajo se ha realizado la correspondiente reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad.

2.3. Documentación que habrá de presentar adicionalmente el solicitante cuando siendo una entidad sin ánimo de lucro no tenga el carácter de Administración Pública.

Certificación de minusvalía de cada trabajador con discapacidad.

3. A los efectos de justificar las actividades realizadas, los beneficiarios deberán presentar, hasta el 30 de abril de 2016, una memoria final integrada por una parte científica y una parte económica, conforme al modelo del Anexo IV. Asimismo, deberán presentar una copia de la memoria final en formato digital.

*Decimotercero.– Compatibilidad con otras subvenciones.*

1. Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes de derecho público o privado, nacionales, de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o de organismos internacionales.

2. La subvención que se conceda podrá financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado, sin que en ningún caso, contabilizando la posible cofinanciación, supere el coste real de la actividad subvencionada.

3. Estas subvenciones serán incompatibles con otras subvenciones o ayudas concedidas por la Gerencia Regional de Salud o la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Castilla y León para la misma finalidad.

*Decimocuarto.– Control, seguimiento y publicidad; modificación de la resolución y causas de reintegro.*

El control y seguimiento del proyecto, la publicidad, la modificación sustancial que altere su esencia, los cambios del investigador principal y la obtención simultánea o posterior de financiación, que podrá dar lugar a la modificación de la resolución así como las causas de reintegro total o parcial de las cantidades concedidas, se regirán por lo previsto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

*Decimoquinto.– Impugnación de la presente resolución.*

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 27 de marzo de 2015.

*El Presidente de la Gerencia  
Regional de Salud,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

**ANEXO I.A****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN****A.- DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre/Razón Social:	N.I.F.:
----------------------	---------

Domicilio a efectos de notificaciones

Vía:	Núm.:	Planta:	Puerta:
C. P.:	Localidad:		Provincia:
*Correo electrónico:	Teléfono:		

**Representado por:**

Nombre:	N.I.F./N.I.E.:
Apellidos:	
Cargo:	Teléfono móvil:

"La inclusión del correo electrónico podrá permitir a la Administración notificarle los actos o resoluciones por el sistema de "notificación por comparecencia electrónica", lo cual permite al interesado acceder electrónicamente al contenido del acto o resolución previa visualización de un aviso remitido a su correo electrónico. En el caso de que no acceda a esta notificación en el plazo de 10 días naturales, la Administración le notificará por correo ordinario en virtud del art. 59 de la Ley 30/1992.

Cuenta bancaria

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**B.- DATOS DE LA ACTIVIDAD E IMPORTE QUE SE SOLICITA**

Proyecto de investigación en materia de: (señalar con una x la que proceda)

<input type="checkbox"/> Biomedicina	<input type="checkbox"/> Gestión sanitaria	<input type="checkbox"/> Atención sociosanitaria
--------------------------------------	--	--

Título del proyecto:

<input type="text"/>
----------------------

Investigador/a principal:

D. /D.ª:	N.I.F./N.I.E.:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

Importe solicitado:

<input type="text"/>	€
----------------------	---

**AUTORIZO** a la Dirección General de Planificación e Innovación para obtener directamente y/o por medios telemáticos la siguiente información: (señalar con una X la que proceda)

El N.I.F./N.I.E. del representante legal de la entidad solicitante: SI  NO *(En el caso de haber marcado la opción NO, se deberán aportar el correspondiente documento acreditativo.)*MODEO Nº 1117  
Código IAPA Nº 1486

**C.- DECLARACIÓN RESPONSABLE**

*DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:* (señalar con una X la que proceda)

1º.- Esta entidad No  Sí  está incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

2º.- Esta entidad No  Sí  tiene pendientes obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

3º.- Esta entidad No  Sí  es deudora por resolución de procedencia de reintegro.

4º.- *(A cumplimentar sólo por quienes no sean Administración Pública)* Respecto al cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad, esta entidad se encuentra:

sujeta a la normativa y cuenta con \_\_\_\_\_ trabajadores con discapacidad, lo que representa el \_\_\_\_\_ % de la plantilla.

no sujeta a la normativa.

exenta por resolución de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

5º.- *(A cumplimentar sólo por fundaciones en los supuestos del apartado Tercero, punto 1.1. c) o 1.2. c))*

Que la fundación No  Sí  tiene un vínculo jurídico con la entidad a la que pertenece el investigador principal para la gestión del proyecto de investigación para el que se solicita la subvención.

Que el investigador principal No  Sí  está vinculado funcional, estatutaria, contractualmente o en su condición de socio, con la entidad donde se desarrolla el proyecto de investigación para el que se solicita la subvención.

6º.- Que son ciertos los datos relativos a la cuenta bancaria indicada.

7º.- Que son ciertos todos los datos consignados en la solicitud.

8º.- Que la entidad dispone de la documentación que acredita los datos consignados en la solicitud y en esta declaración responsable, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante toda la tramitación del procedimiento de subvención, hasta la resolución de concesión y a notificar, en su caso, cualquier variación que pudiera producirse.

**D.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:**

**D.1.- Documentación a presentar por todos los solicitantes:** *(salvo que obre en poder de la Consejería de Sanidad)* (señalar con una X la que proceda).

Copia compulsada del N.I.F./N.I.E. del representante legal de la entidad solicitante *(si no se ha autorizado el acceso)*.

Copia compulsada del N.I.F. de la entidad solicitante.

Documento acreditativo de la representación que ostenta el representante legal de la entidad solicitante *(salvo que su nombramiento sea publicado en boletín oficial, en cuyo caso especificar: \_\_\_\_\_)*.

Copia compulsada de los estatutos de la entidad solicitante, cuando por su naturaleza jurídica deba disponer de ellos.

Compromiso del investigador principal, según el Anexo I.B.

*Curriculum vitae* firmado de cada investigador, conforme al Anexo II.

Memoria, conforme al Anexo III.

- ❖ **Documentación solicitada que no se aporta porque, no habiendo sufrido variación, obra en poder de la Consejería de Sanidad desde hace menos de cinco años:**

Documento	Número de identificación del expediente, archivo o dirección electrónica que lo contiene

**D.2.- Documentación a presentar adicionalmente cuando el solicitante sea Administración Pública**

- Certificación del órgano competente de que en los procesos para la provisión de puestos de trabajo se ha realizado la correspondiente reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad.

**D.3.- Documentación a presentar adicionalmente cuando la solicitud (Anexo I.A) se presente en papel**

- Copia en formato digital de la presente solicitud, preferentemente CD o DVD, la memoria y el *curriculum vitae* de cada investigador. Los archivos deberán nombrarse de la siguiente forma:
  - o Solicitud: Anexo1.A.pdf y Compromiso: Anexo1.B.pdf
  - o *Curriculum vitae* del investigador principal: Anexo2/Cvn fecyt\_IP\_12345678X.pdf
  - o *Curricula vitae* del resto de miembros del equipo: Anexo2/Cvn fecyt\_12345678X.pdf
  - o Memoria: Anexo3.pdf

Donde 12345678X deberá sustituirse por el número de N.I.F./N.I.E. que corresponda en cada caso.

Los archivos PDF deberán generarse utilizando una "impresora virtual", para lo cual pulse el botón "Imprimir" que aparece al final de cada documento. En el menú desplegable, seleccione una "impresora virtual" como puede ser "Adobe PDF", "PDFCreator" o "CutePDF Writer". Si no dispone de ninguna, puede descargar e instalar cualquiera de las opciones gratuitas: "PDFCreator" (<http://www.pdfforge.org/pdfcreator>) o "CutePDF Writer" (<http://www.cutepdf.com/products/cutepdf/Writer.asp>).

No escanear documentos impresos en papel.

**E.- LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los interesados que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado, y que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito dirigido a la GERENCIA REGIONAL DE SALUD – DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN, Paseo Zorrilla, nº 1, 47007 Valladolid, utilizando al efecto los modelos normalizados mediante Orden PAT/175/2003. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario electrónico, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.*

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN**  
**Gerencia Regional de Salud. Paseo de Zorrilla, nº 1, 47007 VALLADOLID**



## ANEXO I.B

### COMPROMISO DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

#### A.- DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Nombre:	N.I.F./N.I.E.:
Apellidos:	
Cargo:	Teléfono móvil:

#### B.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

Título del proyecto de investigación

Entidad solicitante

#### C.- COMPROMISO DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Me COMPROMETO a desarrollar el proyecto referido de acuerdo con lo indicado en la Resolución ..... y en el Anexo III.

#### D.- LUGAR, FECHA Y FIRMA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

#### FIRMA

*De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los interesados que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado, y que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito dirigido a la GERENCIA REGIONAL DE SALUD – DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN, Paseo Zorrilla, nº 1, 47007 Valladolid, utilizando al efecto los modelos normalizados mediante Orden PAT/175/2003. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario electrónico, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.*

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN.  
Gerencia Regional de Salud. Paseo de Zorrilla, nº 1, 47007 VALLADOLID**

MODEO Nº 3542

Código IAPA Nº 1486



**ANEXO II****CURRÍCULUM NORMALIZADO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN****DATOS PERSONALES:**

NOMBRE:	1 <sup>er</sup> APELLIDO:	2 <sup>o</sup> APELLIDO:
NIF/NIE:	FECHA NACIMIENTO: (dd/mm/aaaa)	SEXO (V/M):

**DOMICILIO PARTICULAR:**

VÍA:	NÚM.:	PLANTA:	PUERTA:
C. P.:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
CORREO ELECTRÓNICO:		MÓVIL:	

**FORMACIÓN ACADÉMICA:**

TITULACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	FECHA

DOCTORADO	CENTRO	FECHA

**SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL:**

PUESTO ACTUAL:		
FECHA INCORPORACIÓN:		
ORGANISMO:		
CENTRO/FACULTAD/ESCUELA/INSTITUTO:		
DEPARTAMENTO/SERVICIO:		
DIRECCIÓN:		
CP:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TELÉFONO:	EXTENSIÓN:	
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
- VINCULACIÓN-		
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/A <input type="checkbox"/> ESTATUTARIO/A <input type="checkbox"/> CONTRATADO/A <input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		
SITUACIÓN LABORAL:		<input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL <input type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO

Código IAPA Nº 1486 MODEO Nº 2756



**ACTIVIDADES ANTERIORES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O PROFESIONAL:**

AÑOS (INICIO-FINAL)	PUESTO	CENTRO

Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2756

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Breve descripción, por medio de palabras clave –DeCS-, de la especialización y líneas de investigación actuales.



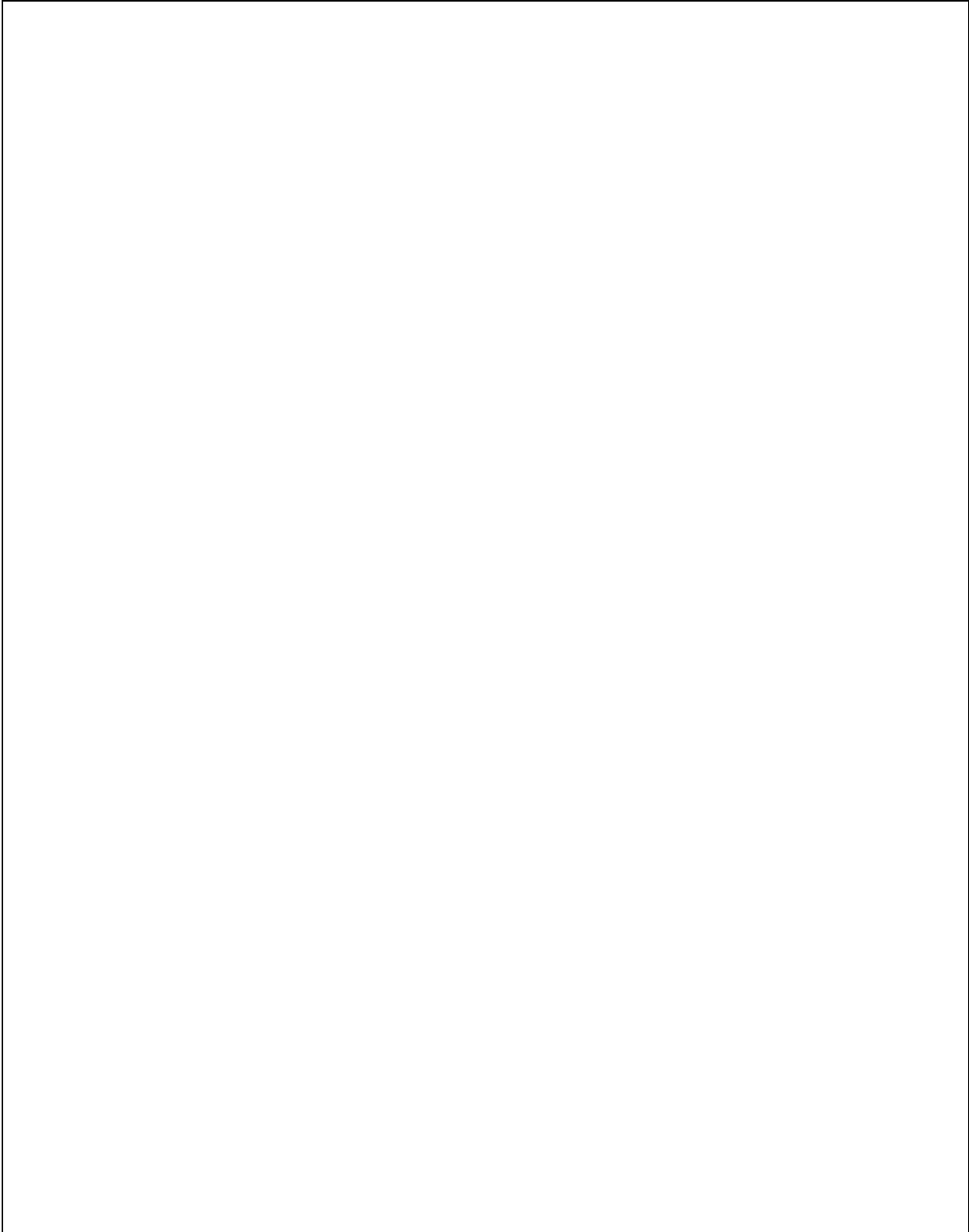
**PUBLICACIONES:** Relación de publicaciones **más relevantes** en los últimos seis años por orden cronológico (las más recientes en primer lugar). Reseñe solo las publicadas o en prensa. No incluir comunicaciones ni ponencias en congresos. Referencie siguiendo el esquema: autores por orden de firma, título, revista y datos de publicación, factor de impacto.

(máximo 3 páginas)

Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2756

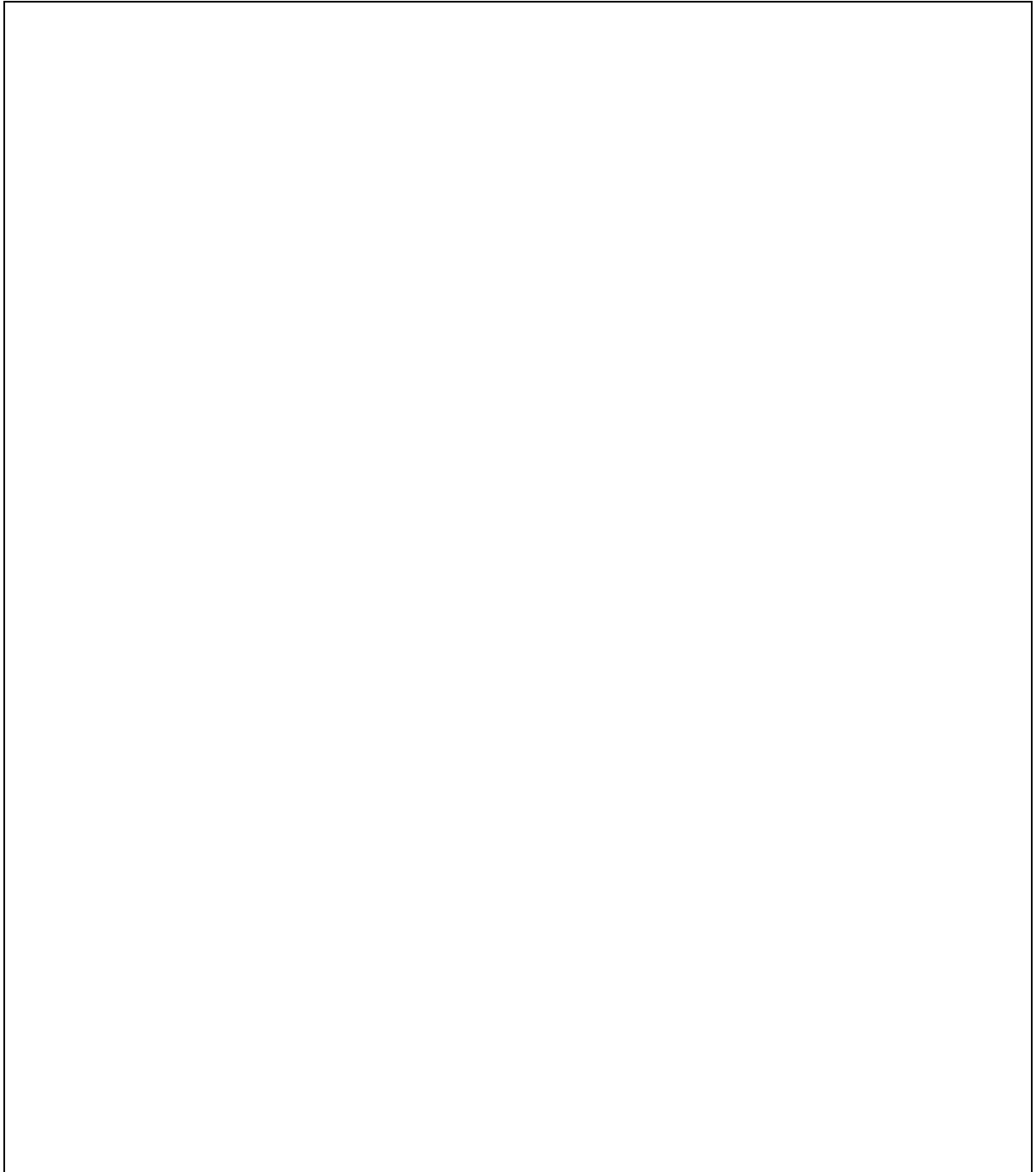


Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2756





Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2756





**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:** Relación de proyectos de investigación **más relevantes** financiados por agencias públicas o privadas en desarrollo o finalizados en los que haya participado en los últimos seis años (los más recientes en primer lugar). Referencie siguiendo el esquema: nº de proyecto, título del proyecto, entidad financiadora, duración (desde...hasta...), investigador principal (apellidos, nombre).

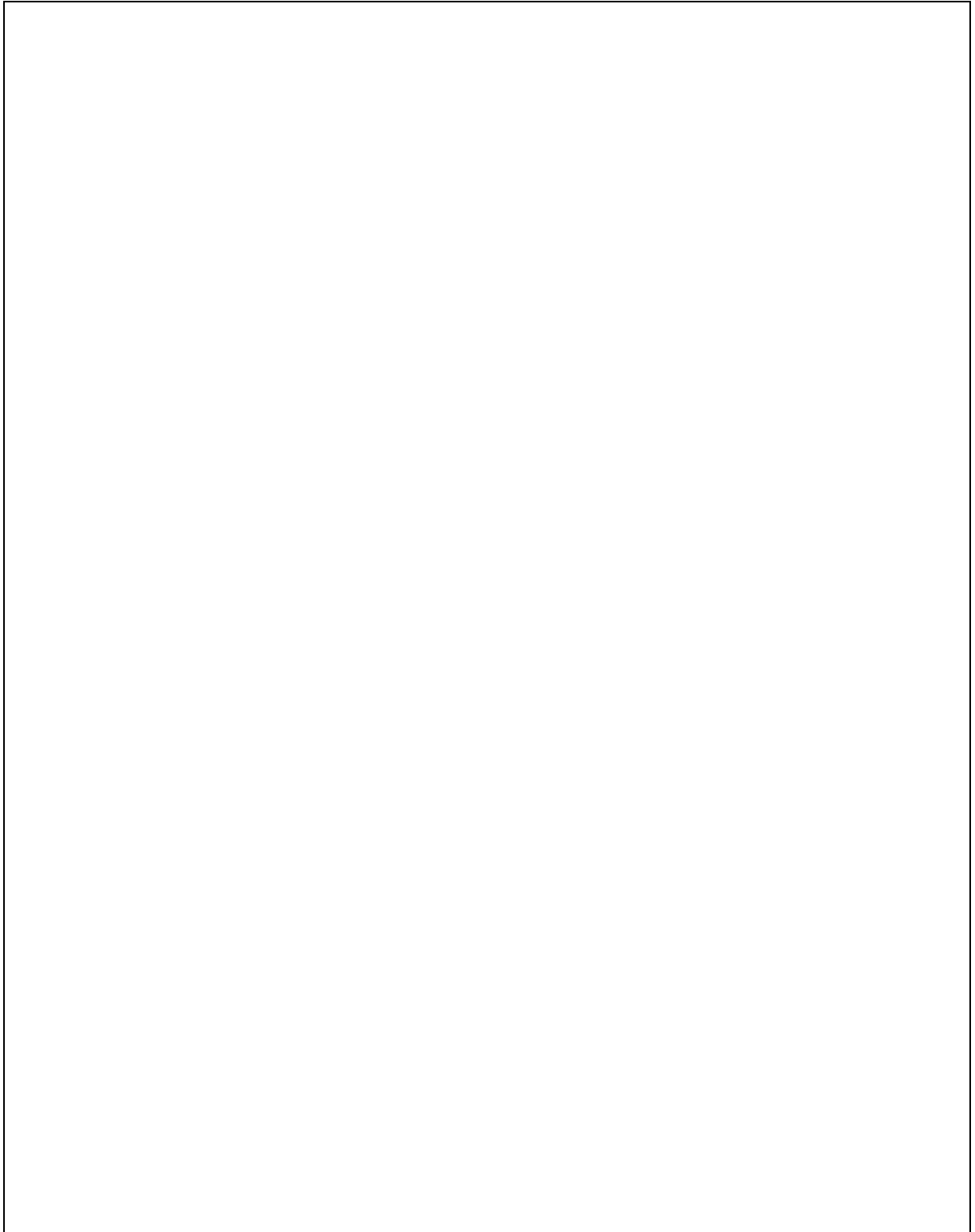
(máximo 2 páginas)

Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2756

--



Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2756





**PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD:** Autores, título, nº de solicitud, fecha, entidad titular, país/es.

(Ajústese al espacio disponible)

MODEO Nº 2756

**CONTRIBUCIONES DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA AL DESARROLLO CLÍNICO, ASISTENCIAL Y/O DEL SNS:** Elaboración de guías de práctica clínica, protocolos, etc.: autores, título, fecha, editorial, ISBN.

(Ajústese al espacio disponible)

Código IAPA Nº 1486





**OTROS MÉRITOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS:** Miembro de comités de expertos, premios, comunicaciones, ponencias, etc.

Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2756

El/la abajo firmante, D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F. /N.I.E. \_\_\_\_\_, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente *Curriculum Vitae*, y se compromete a aportar, en su caso, las pruebas o justificantes documentales que le sean requeridas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA**

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN**  
**Gerencia Regional de Salud. Paseo de Zorrilla, nº 1, 47007 VALLADOLID**



## ANEXO III

### DATOS DEL PROYECTO, MEMORIA Y EQUIPO INVESTIGADOR.

DATOS DEL PROYECTO
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Proyecto de investigación en materia de: (señalar con una x lo que proceda)

<input type="checkbox"/> Biomedicina	<input type="checkbox"/> Gestión sanitaria	<input type="checkbox"/> Atención sociosanitaria,
--------------------------------------	--	---

### MEMORIA

**RESUMEN:** (Objetivos y Metodología del Proyecto)

(máximo 250 palabras)

--

Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2071

### PRESUPUESTO (resumen por tipo de gasto):

TIPO DE GASTO	IMPORTE
Solicitado: Viajes y Dietas (hasta 1.000 €)	€
Solicitado: Residuos tóxicos y peligrosos (hasta el 5% del TOTAL)	€
Solicitado: Otros gastos subvencionables	€
TOTAL SOLICITADO:	€

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	€
--------------------------	---

Los importes especificados en este apartado deberán detallarse y justificarse, en el correspondiente apartado de la memoria a continuación.



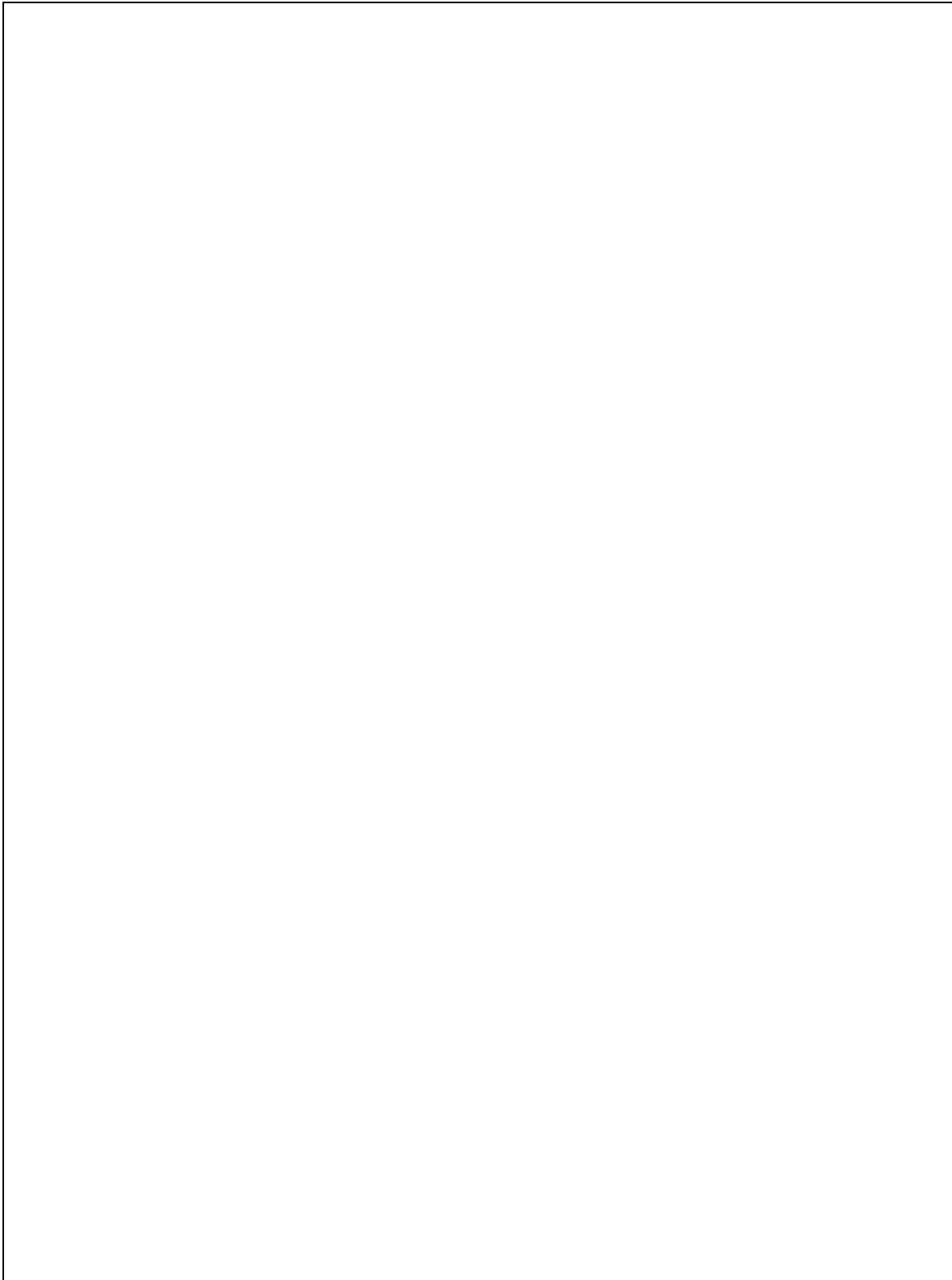
**ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA** (finalidad del proyecto, antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos, grupos nacionales o internacionales que trabajan en la línea del proyecto o en líneas afines). (Citar las referencias incluidas en el apartado siguiente empleando las recomendaciones del ICMJE)

(máximo 3 páginas)

Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2071

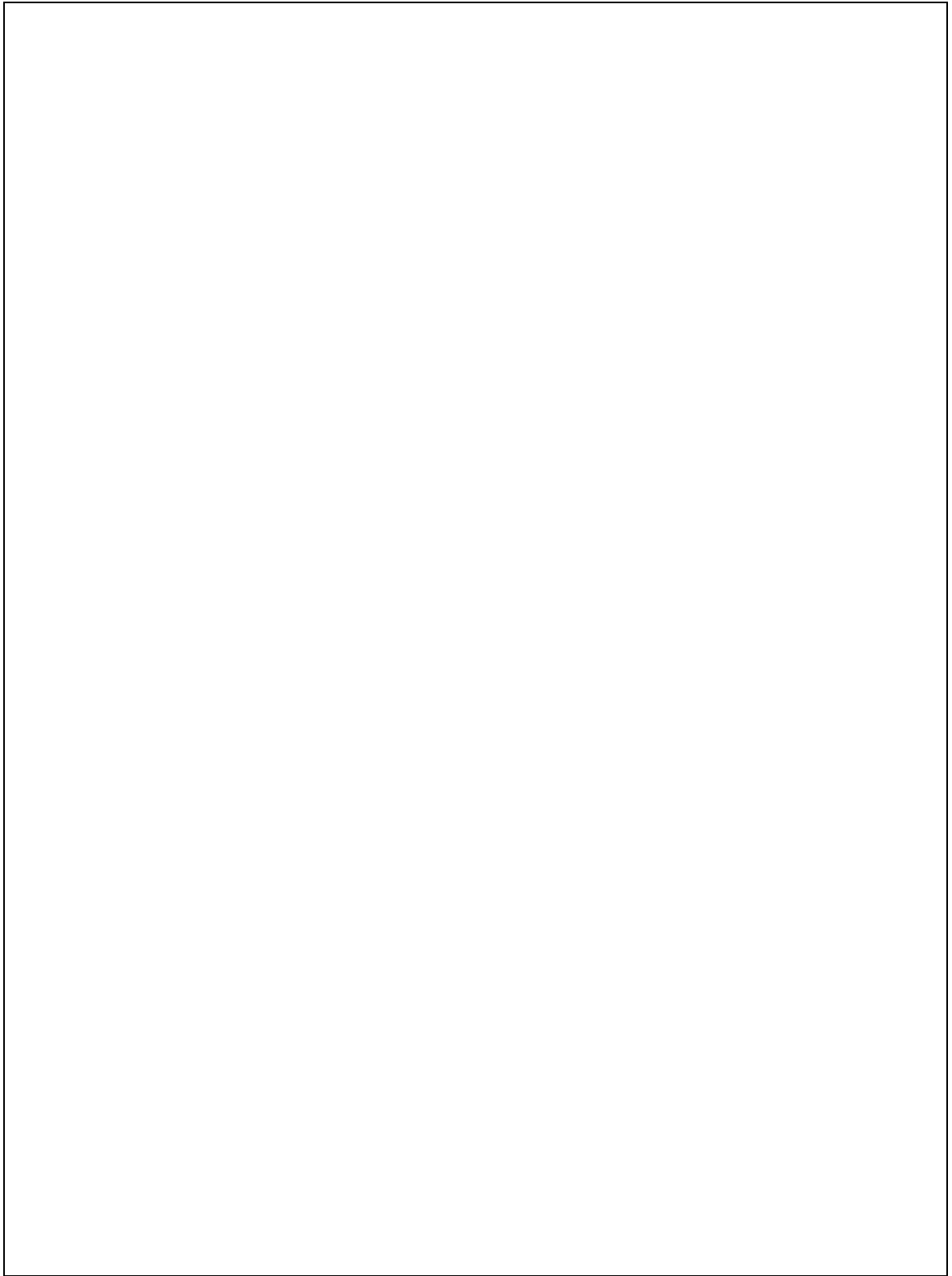


Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2071





Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2071





**CITAR LAS REFERENCIAS INCLUIDAS EN EL APARTADO ANTERIOR** (Citar las referencias incluidas en el apartado anterior empleando las recomendaciones del ICMJE)

(máximo 25 citas)

Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2071



## OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

(Ajustese al espacio disponible)

**PACIENTES/MATERIALES/MÉTODO** (Diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)

(máximo 2,5 páginas)

MODEO Nº 2071

Código IAPA Nº 1486



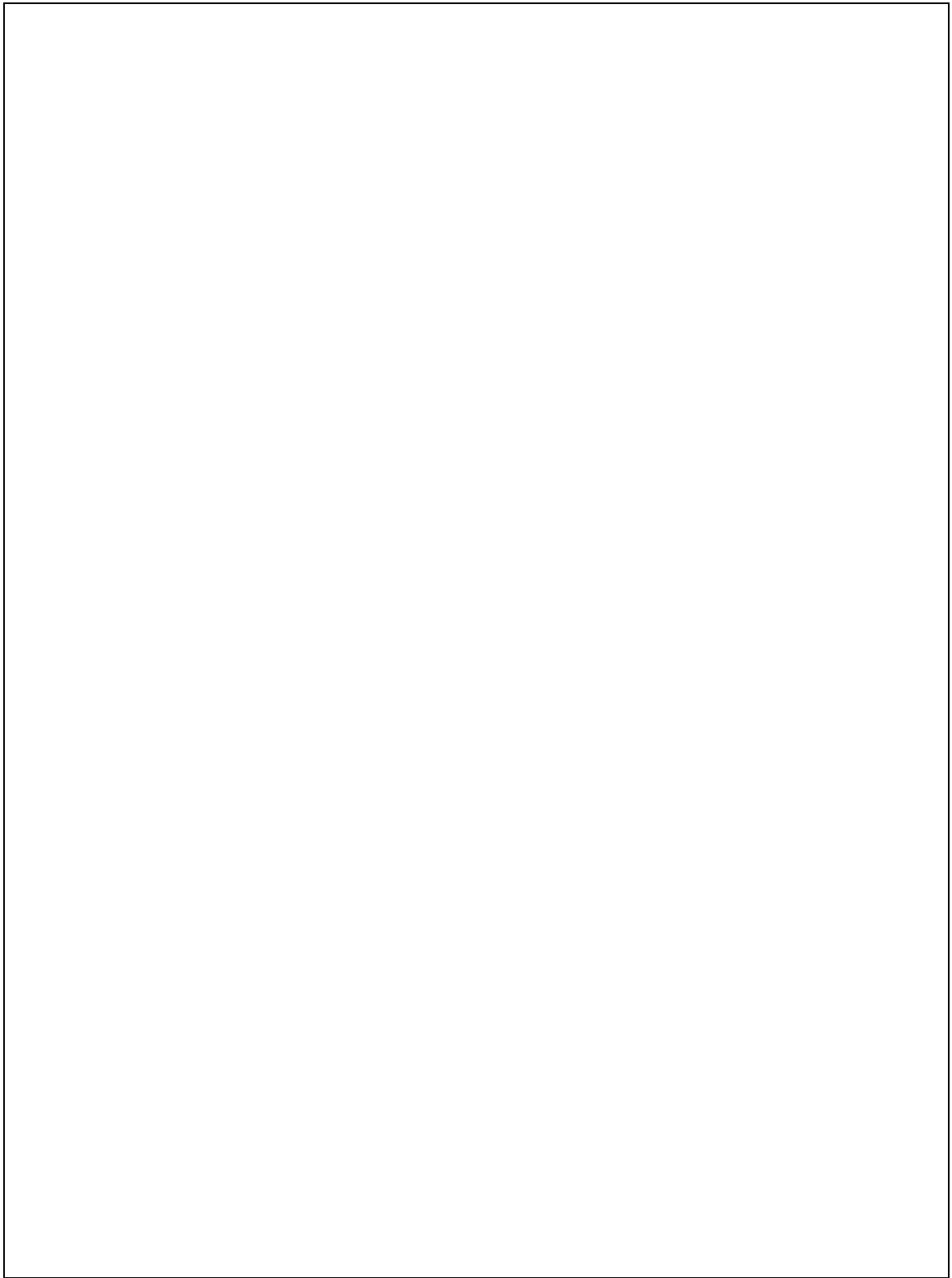
Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2071







Código IAPA N° 1486      MODEO N° 2071





**ETAPAS DE DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TAREAS** de todo el equipo investigador.  
(Indique lugar/centro de realización del proyecto)

(máximo 1 página)

Código IAPA Nº 1486      MODELO Nº 2071



### CRONOGRAMA. Plan de trabajo

(máximo 8 líneas de actividad)

Actividad:	Persona/s Involucrada/s	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)

### EXPERIENCIA DEL EQUIPO INVESTIGADOR

(Ajustese al espacio disponible)

Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2071

## UTILIDAD PRÁCTICA DE LOS RESULTADOS EN RELACIÓN A LA SALUD

Relevancia del proyecto en cuanto a su impacto

- 1) clínico, asistencial y/o desarrollo tecnológico.
- 2) bibliométrico.

(Ajustese al espacio disponible)

**MEDIOS DISPONIBLES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO** (Infraestructuras, material inventariable -incluido software-, material bibliográfico, recursos humanos, etc.)

(Ajustese al espacio disponible)

MODEO Nº 2071

Código IAPA Nº 1486



**PRESUPUESTO (detallado por concepto):**

CONCEPTO	Unidades	€ / unidad	Subtotal
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
TOTAL SOLICITADO			€

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	€
--------------------------	---

Los importes especificados en este apartado deberán corresponderse con el resumen por tipo de gasto consignado con anterioridad.

**JUSTIFICACIÓN DETALLADA** de las partidas presupuestarias solicitadas, y en su caso, de los gastos previstos con cargo a fondos propios o financiación por otras entidades, hasta completar el coste total del proyecto

(Ajustese al espacio disponible)

MODEO Nº 2071

Código IAPA Nº 1486

**DATOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:**

DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL		
NIF/NIE:	Sexo:	Fecha nacimiento(dd/mm/aaaa):
1 <sup>er</sup> Apellido:	2 <sup>o</sup> Apellido:	
Nombre:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
Titulación:	Fecha título de Doctor:	
Cargo:		
Vinculación con la entidad solicitante:		
Centro de Trabajo:		
Dirección del centro de trabajo:		
Provincia:	Localidad:	CP:

DATOS DE LOS INVESTIGADORES COLABORADORES		
NIF/NIE:	Sexo:	Fecha nacimiento(dd/mm/aaaa):
1 <sup>er</sup> Apellido:	2 <sup>o</sup> Apellido:	
Nombre:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
Titulación:		
Cargo:		
Vinculación con la entidad solicitante:		
Centro de Trabajo:		
Dirección del centro de trabajo:		
Provincia:	Localidad:	CP:
País:		

DATOS DE LOS INVESTIGADORES COLABORADORES		
NIF/NIE:	Sexo:	Fecha nacimiento(dd/mm/aaaa):
1 <sup>er</sup> Apellido:	2 <sup>o</sup> Apellido:	
Nombre:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
Titulación:		
Cargo:		
Vinculación con la entidad solicitante:		
Centro de Trabajo:		
Dirección del centro de trabajo:		
Provincia:	Localidad:	CP:
País:		

Código IAPA Nº 1486 MODEO Nº 2071



DATOS DE LOS INVESTIGADORES COLABORADORES		
NIF/NIE:	Sexo:	Fecha nacimiento(dd/mm/aaaa):
1 <sup>er</sup> Apellido:	2 <sup>o</sup> Apellido:	
Nombre:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
Titulación:		
Cargo:		
Vinculación con la entidad solicitante:		
Centro de Trabajo:		
Dirección del centro de trabajo:		
Provincia:	Localidad:	CP:
País:		

DATOS DE LOS INVESTIGADORES COLABORADORES		
NIF/NIE:	Sexo:	Fecha nacimiento(dd/mm/aaaa):
1 <sup>er</sup> Apellido:	2 <sup>o</sup> Apellido:	
Nombre:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
Titulación:		
Cargo:		
Vinculación con la entidad solicitante:		
Centro de Trabajo:		
Dirección del centro de trabajo:		
Provincia:	Localidad:	CP:
País:		

DATOS DE LOS INVESTIGADORES COLABORADORES		
NIF/NIE:	Sexo:	Fecha nacimiento(dd/mm/aaaa):
1 <sup>er</sup> Apellido:	2 <sup>o</sup> Apellido:	
Nombre:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
Titulación:		
Cargo:		
Vinculación con la entidad solicitante:		
Centro de Trabajo:		
Dirección del centro de trabajo:		
Provincia:	Localidad:	CP:
País:		

MODELO Nº 2071

Código IAPA Nº 1486



DATOS DE LOS INVESTIGADORES COLABORADORES		
NIF/NIE:	Sexo:	Fecha nacimiento(dd/mm/aaaa):
1 <sup>er</sup> Apellido:	2 <sup>o</sup> Apellido:	
Nombre:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
Titulación:		
Cargo:		
Vinculación con la entidad solicitante:		
Centro de Trabajo:		
Dirección del centro de trabajo:		
Provincia:	Localidad:	CP:
País:		

DATOS DE LOS INVESTIGADORES COLABORADORES		
NIF/NIE:	Sexo:	Fecha nacimiento(dd/mm/aaaa):
1 <sup>er</sup> Apellido:	2 <sup>o</sup> Apellido:	
Nombre:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
Titulación:		
Cargo:		
Vinculación con la entidad solicitante:		
Centro de Trabajo:		
Dirección del centro de trabajo:		
Provincia:	Localidad:	CP:
País:		

DATOS DE LOS INVESTIGADORES COLABORADORES		
NIF/NIE:	Sexo:	Fecha nacimiento(dd/mm/aaaa):
1 <sup>er</sup> Apellido:	2 <sup>o</sup> Apellido:	
Nombre:		
Teléfono:	Correo electrónico:	
Titulación:		
Cargo:		
Vinculación con la entidad solicitante:		
Centro de Trabajo:		
Dirección del centro de trabajo:		
Provincia:	Localidad:	CP:
País:		

MODELO Nº 2071

Código IAPA Nº 1486





**Introduzca texto e imágenes como Anexo** (en este apartado se podrá añadir toda información complementaria o que no haya sido posible incorporar en los apartados anteriores, y que sea relevante para el desarrollo del proyecto de investigación). Si precisa incluir imágenes puede poner la referencia en el texto (ej: figura 1....) y remitir la imagen al correo [sdinvestigacion@saludcastillayleon.es](mailto:sdinvestigacion@saludcastillayleon.es) indicando el nombre del proyecto al que pertenece la imagen.

(máximo 3 páginas)

Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2071

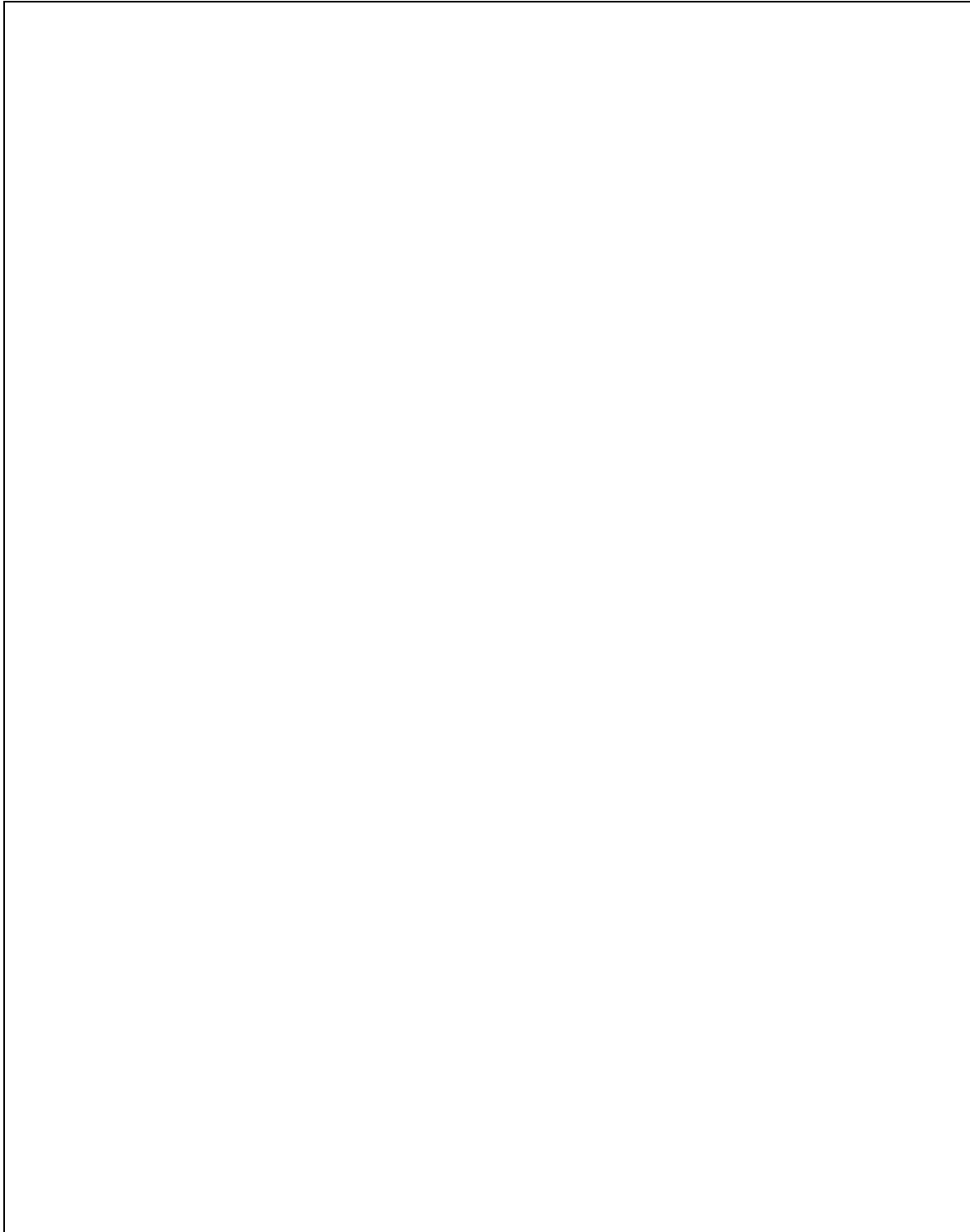


Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2071





Código IAPA Nº 1486      MODEO Nº 2071



**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN**  
**Gerencia Regional de Salud. Paseo de Zorrilla, nº 1, 47007 VALLADOLID**

**ANEXO IV****MEMORIA DE SEGUIMIENTO**

(Deberá incluir el porcentaje y la descripción del estado de cumplimiento de todas las "ETAPAS DE DESARROLLO" e ítems del "CRONOGRAMA" consignados en el Anexo III en el momento de la solicitud)

**MEMORIA FINAL DEL PROYECTO.**

(Deberá incluir dos partes que deberán presentarse de forma conjunta)

**I. PARTE CIENTÍFICA:**

- **Portada con datos generales** (Convocatoria, título y nº del expediente, nombre y apellidos del investigador principal e investigadores asociados, centro o institución).
- **Sumario o resumen** (Objetivos, métodos, principales resultados, discusión y conclusiones del proyecto) (Máximo 250 palabras)
- **Objetivos del proyecto** (Media página)
- **Fases de realización del programa** (Personas, tiempo y actividad) (Máximo 1 página)
- **Metodología utilizada** (Máximo 2,5 páginas)
- **Justificación del grado de cumplimiento del proyecto objeto de la subvención** (en caso de no corresponderse exactamente con la solicitud) (Máximo media página)
- **Resultados** (Máximo 3 páginas)
- **Discusión** (Máximo 3 páginas)
- **Conclusiones** (Media página)
- **Difusión de resultados** (Normalizada según txt. PubMed, siguiendo las recomendaciones de ICMJE)
- **Cualquier otra cuestión de interés a juicio del investigador o equipo de investigación** (Patentes, tesis, premios, etc.)

**II. PARTE ECONÓMICA:**

(Descripción de los gastos, acordes con las partidas concedidas)



## ANEXO V

### DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

#### A.- DATOS DEL DECLARANTE

Nombre:	N.I.F./N.I.E.:
Apellidos:	
Cargo:	Teléfono móvil:

En representación de

Nombre/Razón Social:	N.I.F.:
----------------------	---------

#### B.- DATOS DE LA ACTIVIDAD E IMPORTE CONCEDIDO

Proyecto de Investigación

------------------

Importe concedido al amparo de la convocatoria

  	€
----------	---

#### C.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE: *(señalar con una X la que proceda)*

1º- Esta entidad No  Si  está incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

2º- Esta entidad No  Si  tiene pendientes obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

3º- Esta entidad No  Si  es deudora por resolución de procedencia de reintegro.

4º- Esta entidad No  Si  ha recibido financiación de otras entidades.

5º- *(A cumplimentar sólo por quienes no sean Administración Pública)* Que respecto al cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad, esta entidad se encuentra:

sujeta a la normativa y cuenta con \_\_\_\_\_ trabajadores con discapacidad, lo que representa el \_\_\_\_\_ % de la plantilla.

no sujeta a la normativa.

exenta por resolución de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_

Código IAPA: Nº 1486 MODELO Nº 2757



**6º-** Que la entidad dispone de la documentación que acredita los datos consignados en esta declaración responsable

**D.- LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los interesados que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado, y que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito dirigido a la GERENCIA REGIONAL DE SALUD – DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN, Paseo Zorrilla, nº 1, 47007 Valladolid, utilizando al efecto los modelos normalizados mediante Orden PAT/175/2003.*

*Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario electrónico, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.*

MODELO Nº 2757

Código IAPA: Nº 1486

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN.  
Gerencia Regional de Salud. Paseo de Zorrilla, nº 1, 47007 VALLADOLID**